



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 053.

19

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la compañía JOFERCVOLQ S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Pillaro, el 20 de enero de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.ICA.2013.028 de 31 de enero de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-011 de 22 de enero de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la compañía JOFERCVOLQ S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

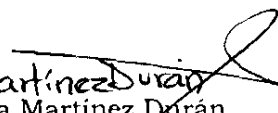
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Segundo y Primero del cantón Pillaro, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pillaro: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a

31 ENE. 2013


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE

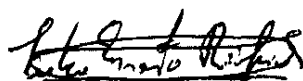
RAZON: Siento la razón al margen de la escritura principal que se encuentra en los protocolos a mi cargo adjuntando el presente documento a los archivos.

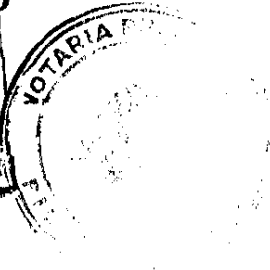
Píllaro, 03 de Febrero del 2.013.


EL NOTARIO PUBLICO
Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
PÍLLARO - ECUADOR



RAZON: En la ciudad Santiago de Píllaro, Provincia de Tungurahua, Provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy Domingo tres de febrero del año dos mil trece; Yo, Abogado Pedro Ernesto Riofrio Prado, Notario Primero de este cantón, manifiesto: Que margine en esta fecha, la aprobación y publicación de la Reforma de estatutos sociales de la Compañía de volquetas "JOFERCVOLQ S.A", en la escritura principal que consta aprobada por resolución numero SC.DIC.A.2013., emitida por la Intendencia de Compañías sede Ambato, archivando al libro de protocolos que se encuentran a mi cargo, de todo lo cual doy fe.- .


EL NOTARIO PUBLICO
Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
PÍLLARO - ECUADOR



R A ---